

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo

12308 Resolución de 30 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo, de prórroga de convenio; denominación, Oficinas y Despachos.

Visto el expediente de prórroga de Convenio Colectivo de Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Prórroga; número de expediente 30/01/0148/2015; denominado Oficinas y Despachos; código de convenio n.º 30001075011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 13/11/2015, por la Comisión Negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Comisión Negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 30 de noviembre de 2015.—El Director General de Relaciones Laborales y Economía Social, Leopoldo Navarro Quílez.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA OFICINAS Y DESPACHOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

En Murcia, a trece de noviembre de dos mil quince, siendo las 12 horas, se reúnen en los locales de la Federación de Servicios de UGT – Murcia, sitos en C/ Santa Teresa, 10 – 7.ª planta – Murcia, los miembros de la comisión negociadora del convenio colectivo para oficinas y despachos de la Región de Murcia, que a continuación se detallan:

Por la parte empresarial:

D. Fulgencio Vives Bañón.

D. José A. Tomás García.

D. José Ruiz Sánchez

Asesores: D. Pedro García Pujante

D. Joaquín Cuenca Bosque



Por la parte Social:

D. Carlos Odriozola Navarro – UGT

D. Mariano López Zuñel – UGT

Asesor UGT: D. Alfonso Jiménez Rodríguez

Dña. Rebeca Gallego García – CC.OO.

Dña. M.^a Teresa Fuentes Rivera – CC.OO.

Asesor CC.OO.: D. Roberto Sánchez Sánchez

Los anteriormente relacionados miembros de la comisión negociadora del Convenio Colectivo para Oficinas y Despachos de la Región de Murcia, ambas partes se reconocen la legitimación establecida en el Estatuto de los Trabajadores para ratificar lo acordado en el artículo 5.- Denuncia de convenio, sobre prorrogar el citado convenio y acuerdan modificar el art. 15.- Retribuciones, quedando de la siguiente manera.

Artículo.- 15.- Retribuciones.-

El incremento salarial para el año 2016 será el 1%, reflejado en las tablas salariales anexas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 h. del día de la fecha.